



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado ponente

Radicación nº 11001-31-03-006-2005-00291-02

Bogotá, D.C., *quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, comoquiera que no fue objetada y se ajusta a derecho (art. 393, num. 5, C.P.C.)

En firme este auto, de inmediato devuélvase el expediente a la Corporación de origen, conforme lo solicita la parte actora y se ordenó en la sentencia dictada en esta sede.

Notifíquese,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado